



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 198 /2014

SUMINISTRO: INSECTICIDAS

FECHA DE ORDEN: 26 / 11 /2014

EMPRESA ADJUDICADA: IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TEL 2264-7272

PROCESO No 124 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Enka Yaneth Hernández	27/11/2014	
UNIDAD SOLICITANTE	Ing. Al. Carrero Nelson Arturo	03/12/2014	
GUARDALMACEN	GEORGINA	02-12-2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	 Claudia Lora	28/11/2014 3:32pm	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	Ing. Al. Carrero Nelson Arturo	03/12/2014	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
 REGION DE SALUD CENTRAL
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
 IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 [REDACTED]
 1ª CALLE PTE. , ENTRE 89 Y 91 AV. NORTE
 No. 4623, COLONIA ESCALON
 SAN SALVADOR
 TEL. 2264-7272
 PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA No. 198 / 2014
SOLICITUD DE COMPRA No. 148 /2014
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014
FONDO GENERAL
PROCESO No. 124 /2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, ANTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**

FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
01	ADULTICIDA PIRETROIDE, DELTAMETRINA EN PRESENTACIÓN LIQUIDA, DEL 0.27% AL 2.55% CODIGO: 40200010 ESPECIFICACIONES: CYBERMET 25 EC, EN PRESENTACION DE 1 LITRO, CINCENTRACION 2.50% EC . PRODUCTO ENVASE RESISTENTE A GOLPES, EN CAJAS DE 12 LITROS.	485	Litro	\$ 26.59	\$ 12,896.15
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR				
	1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 5 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 12,896.15 4- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
	SUB-TOTAL				\$ 12,896.15



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 198 /2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$12,896.15
	<p>5- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD . Si no ha presentado el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA, deberá anexarlo completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (solicitarlo en el departamento de Abastecimiento de la Región de Salud Central) .</p> <p>6- Se designa como Administrador de la presente Orden de Compra a Ing. Gilberto Nelson Alfaro Cortez, Coordinador departamento de Salud Ambiental Regional, según Acuerdo No. 255, el cual se anexa.</p>				
	TOTAL				\$12,896.15

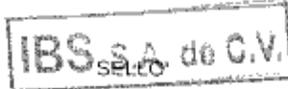
TOTAL EN LETRAS
SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 15 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3- 02 - 12- 21-1- 54107

DESTINO: SUMINISTRO DE INSECTICIDAS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO MARTINEZ, GUARDALMACÉN AL TEL. 2228-0415 EXT. 121, Y ING. GILBERTO NELSON ALFARO CORTEZ ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228-0415, EXT. 124

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

<p>CONTRATANTE: <i>Maria Argelia Dubon Abrego</i> Dra. María Argelia Dubon Ábrego Directora Región de Salud Central</p>	
<p>CONTRATISTA NOMBRE: <i>Enka Yaneth Hernández</i> FIRMA: <i>[Signature]</i> No DE DUI: [REDACTED] FECHA: <i>27/11/2014</i></p>	
	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 198 /2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE INSECTICIDAS, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central , vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No 255. En la Ciudad de Santa Tecla a las once horas con veintisiete minutos del día trece de noviembre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar al Ing. Gilberto Nelson Alfaro Cortez, Coordinador del Dpto. de Salud Ambiental; para que sea el responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero **No 148/2014** de Fecha 13/11/14 que tiene por Objeto la compra de materiales de **"INSECTICIDA" FONDO GENERAL**, con carácter ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD


DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



*ELIZABETH MOLINA

RECIBIDO
14 NOV 2014